

Beneficios a víctimas de terrorismo

Los diputados de la UDI, Juan Antonio Coloma y Pablo Longueira, denunciaron que el Gobierno se ha negado a que los beneficios que se otorgan a las víctimas señaladas en el informe Rettig, sean extendidos a los familiares de las víctimas de atentados terroristas posteriores al 11 de marzo de 1990.

BOENINGER

Los parlamentarios señalaron que se reunieron con el Secretario General de la Presidencia, Edgardo Boeninger, para solicitarle formal y oficialmente el patrocinio del Ejecutivo para la iniciativa, en ese sentido, presentada por los diputados UDI.

"Frente a la negativa del Gobierno -dijeron-, en cuanto a considerar en esta ocasión nuestra solicitud, queremos señalar que a pesar de ella, la UDI insistirá en todos los trámites legislativos para que estos beneficios sean extensivos a las víctimas de los atentados terroristas con posterioridad al 11 de marzo de 1990.

DECISION

"La decisión anterior es producto de la propia definición que la Comisión Rettig hace de los atropellos a los derechos humanos y resguardado en el principio de igualdad ante la ley".

Agregaron que desde otra perspectiva, no comparten el criterio usado por el Gobierno, en el sentido de que había sólo una organización que representa a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos. "Por tal motivo -explicaron-, solicitamos formalmente al Gobierno que para las iniciativas legales o jurídicas que propongan reparaciones, sean éstas económicas o no, debe invitarse a todas las organizaciones que tengan relación con víctimas de violación a los derechos humanos".